

## Toponimia vasca en la documentación medieval del concejo de Miranda de Ebro (siglos XIII-XV)\*

Leyre Martín Aizpuru  
Universidad de Granada

Recibido: 14/09/2020

Aceptado: 21/10/2020

---

**Resumen:** En este artículo presentamos el análisis de la toponimia de origen vasco presente en la documentación medieval procedente de Miranda de Ebro, en el norte de Burgos (*CODOMME*). Dicho corpus está compuesto por 76 manuscritos originales del concejo de Miranda de Ebro y área colindante desde mediados del siglo XIII hasta finales del XV (1262-1494). La situación geográfica de estos documentos es clave para plantear el análisis de la presencia del euskera. Este acercamiento ha desvelado una escasa presencia del vasco en la composición de los topónimos relativos al concejo de Miranda de Ebro, si bien, hay una veintena de nombres de lugar de origen vasco referidos a zonas próximas, situadas en el sur de Álava, Navarra o La Rioja.

**Palabras clave:** toponimia vasca, documentación medieval, norte de Burgos, *CODOMME*.

**Abstract:** This articles presents a linguistic analysis of Basque toponymy in the medieval documentation from Miranda de Ebro, north of Burgos (*CODOMME*). This corpus gathers 76 original manuscripts issued by the Council of Miranda de Ebro, dating from the mid-13th to the end of the 15th century (1262-1494). The geographical location of these

---

\* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación *Variación lingüística en la documentación de Castilla y León. Los Documentos de Miranda de Ebro. Edición y Estudio*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (FFI2010-15144) y por la Junta de Castilla y León (SA024A11-1).

documents is fundamental to the analysis of the presence of the Basque. This approach has revealed a very little presence of Basque language in the composition of the toponyms relating to the council of Miranda de Ebro, although there are about twenty places names of Basque origin referred to nearby areas, located in the south of Alava, Navarra and La Rioja.

**Keywords:** Basque toponymy, medieval documentation, north of Burgos, *CODOMME*.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Contacto vasco románico en el norte de Burgos

El contacto vasco románico tanto en el norte de Castilla o La Rioja en época medieval ha sido y sigue siendo hoy en día un tema muy atractivo para los filólogos hispánicos, vascos y romanistas por ser estas zonas de tránsito y convivencia de distintos pueblos desde épocas remotas. Una evidencia de esa realidad es el topónimo *Vascuñuelas*, extraído del protocolo inicial de una carta de vecindamiento expedida en el concejo de Miranda de Ebro en 1293:

(1) Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo, Martín Roíz, el clérigo de Ribavellosa, sin fuerça e sin premia e a sabor de mí, meto a Domingo Périz de Villanañe, que mora en Ribavellosa, e a so muger, doña Toda de *Vascuñuelas*, por vassallos del rey e por vezinos e foreros e pecheros de Miranda, con todo quanto ellos aven, assí mueble como raíz, en Ribavellosa e en Miranda e en todos sus términos e por ó quier que lo ayan, de la piedra del río fasta la foja del monte, todo a fumo muerto<sup>1</sup>.

Tal como se recoge en Ruiz de Loizaga (1994: 258) y García Sánchez (2007: 268), este tipo de topónimos puede ser interpretado como indicio de la presencia de habitantes de origen vasco en la zona norte de la provincia de Burgos, producto posiblemente de la repoblación llevada a cabo a partir de la expulsión de los árabes hacia el sur (Merino Urrutia 1962: 13). Aun así, la documentación de este tipo de topónimos no implica, ni mucho menos, que en dicho enclave la lengua empleada fuera el euskera. Por lo tanto, determinar el alcance de la influencia de la lengua vasca en el área castellana es tarea compleja, si bien ya hay trabajos que rastrean testimonios de lengua vasca en el sur del Ebro (Merino Urrutia, 1962; Peterson, 2009; Abaitua Odriozola y Unzueta Portilla, 2011, y Sánchez

---

<sup>1</sup> AHPB, Concejil, 50/1, fol. 24, líneas 1-6. 1293-03-20, Miranda de Ebro.

González de Herrero, 2013) y en La Rioja (Carriazo Ruiz y Gómez Martínez, 2008 y Carriazo Ruiz, 2011).

En el trabajo de Abaitua Odriozola y Unzueta Portilla (2011: 11), los autores realizan un repaso de la toponimia vasca en el Condado de Treviño y sostienen que la toponimia vasca en esta zona geográfica decrece notablemente en dos momentos: a partir del siglo XV y en el XVIII hasta llegar a prácticamente desaparecer en la zona de La Puebla de Arganzón en tiempos recientes. En este sentido, la extensión de la lengua vasca en la zona castellana y riojana del sur del Ebro sería mucho más amplia en periodos anteriores.

Las investigaciones sobre el léxico de los documentos concejiles de Miranda de Ebro revelan la escasa presencia de voces que se remonten al euskera (Sánchez González de Herrero, 2012: 435), aunque sí se registran «palabras como *cellerer* o *rades*, vinculadas respectivamente a Navarra y La Rioja, que, si bien no son exclusivas de esas zonas, se documentan con más frecuencia en estas áreas —tan cercanas al norte de Burgos— o en el oriente peninsular en general» (Sánchez González de Herrero *et alii*, 2014b: 117). Además, en el campo de la toponimia, la mencionada investigadora (2013: 12-18), a partir del análisis del Fuero de Miranda de Ebro y documentos notariales del concejo, constata que su presencia es aislada.

## 1.2 Sobre Miranda de Ebro en la Edad Media

Sin entrar en muchos detalles históricos relativos a la historia medieval de Miranda de Ebro<sup>2</sup>, se ha considerado un hecho fundamental el fuero que Alfonso VIII de Castilla confirma a Miranda de Ebro en 1177 porque, como leemos en la traducción que hace Cantera y Burgos del fuero (1998: 64), en él se establece, entre otros asuntos, el alcance geográfico y territorial del concejo:

Y nosotros, viendo que tal consejo era bueno y leal, concedímosles ley y fuero e hicimos la presente carta puebla en beneficio de los pobladores de Miranda, en el cual se declara que todos los pobladores / que al presente pueblan dicho lugar y por lo demás [en el futuro] hasta el fin del mundo lo han de poblar, bien así *francos* como hispanos u otra gente cualquiera que lo poblaren, vivan según su fuero y el de los francos, y se mantengan de buena fe por autoridad de la presente escritura.

---

<sup>2</sup> Para ello se remite a los trabajos de Martín Viso (2002 y 2014).



Imagen 1: Mapa del fuero de Miranda, según Cantera Burgos (1945)

Además, este documento jurídico es muy beneficioso para el concejo mirandés ya que al ser erigido como cabecera política comarcal, este enclave experimentó un aumento demográfico, hecho que puede comprobarse en las numerosas cartas de vecindamiento por medio de las cuales los miembros de la «baja nobleza local, que vivían en aldeas de los alrededores, se hacían vecinos de Miranda de Ebro, o bien sus solares, palacios y dependientes se integraban en el dominio jurisdiccional de la villa» (Martín Viso, 2014: 16)<sup>3</sup>. Asimismo, a través del fuero, Miranda de Ebro se convierte en el único paso permitido de las mercancías y personas que

<sup>3</sup> A partir del trabajo de campo y de edición realizado por el grupo GEDHYTAS, se conservan 38 cartas de vecindamiento, expedidas en el último cuarto del siglo XIII, algunas de las cuales pueden consultarse en Sánchez González de Herrero *et alii* (2014a, 2014b).

transitaban por tierras alavesas, burgalesas y riojanas, como puede leerse en la confirmación del fuero mandado por Fernando IV en 1298:

Et omnes homines de terra Lucronii aut de Nagera aut de Rioga qui voluerint transire mercaturas versus Alavam aut ad aliam terram ultra Ebro aut omnes de Alava aut de alia terra quacumque versus Lucronium aut ad Nagaram aut Riogam transeant per Mirandam et non per alia loca; si non perdant mercaturas. Et de Lucronio ad Mirandam non sit pons nec barca<sup>4</sup>.

En definitiva, tal como resume Martín Viso (2014: 16) «Miranda de Ebro se erigió en el siglo XIII como principal eje comercial de la comarca, beneficiada por la riqueza agropecuaria de la cuenca en la que se sitúa». Sin embargo, en el siglo XIV el concejo mirandés no conserva tal fortuna ya que, desde los primeros años del siglo, se sucedieron intentos de cesión de la villa tanto a Haro como a Burgos, ciudad a la que terminó perteneciendo (Martín Viso, 2014: 16).

## 1.2 Corpus manejado

Para llevar a cabo el análisis hemos seleccionado un corpus de documentación concejil medieval (siglos XIII-XV) de Miranda de Ebro —norte de Burgos— (CODOMME), conservado en el Archivo Municipal de Miranda de Ebro (AMME) y Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB), y que ha sido transcrito y editado por grupo GEDHYTAS.

Para este trabajo, hemos seleccionado 67 documentos expedidos en el concejo de Miranda de Ebro a los que hemos sumado nueve más de lugares próximos, interesantes lingüísticamente y que nos han parecido también significativos del registro de la zona: Monasterio de Herrera (dos documentos), Santa Gadea (dos documentos), Frías (un documento), Gorejo (un documento), Pancorbo (un documento) y Carraleo (un documento). Así, la intención que perseguimos al emprender el análisis de la toponimia de origen eusquérico presente en los documentos expedidos en Miranda de Ebro y alrededores es contribuir —si bien de una manera modesta— al trazado de un mapa lingüístico más nítido en relación con la presencia

---

<sup>4</sup> Edición realizada por el Grupo de estudio de documentos históricos y antiguos de la Universidad de Salamanca (GEDHYTAS). AMME, Libro H39, doc. 13, líneas 55-56. Incluimos a continuación la edición traducida al castellano (Cantera Burgos, 1998: 76):

todos los hombres de tierra de Logroño, o Nájera, o Rioja, que pretendan pasar mercancías hacia Álava, o a otra tierra del lado allá del Ebro; o todos los de Álava, o de otra tierra cualquiera [que pretendan pasar] hacia Logroño, Nájera o Rioja, pasarán por Miranda y no por otros lugares. Si no, pierdan las mercancías. Y desde Logroño a Miranda no haya puente ni barca.

del vasco en época medieval en el concejo de Miranda de Ebro (norte de Burgos) y puntos geográficos de Álava, Navarra o La Rioja.

La distribución tipológica en el eje temporal contemplado es de la siguiente manera: para el siglo XIII, tenemos cartas de avencindamiento, de personería, una sentencia y dos procesos de pleito y de intercesión; para el siglo XIV, encontramos varias cartas de venta, de personería, de pleitos y sentencias, de acuerdos con concejos vecinos y una relación de prendas tomadas por el merino, y entre los once testimonios del siglo XIV, predominan las cartas de procuración, de reclamación y sentencia y actas del concejo.

## 2. CARACTERIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS TOPÓNIMOS PRESENTES EN LA DOCUMENTACIÓN DE MIRANDA DE EBRO

### 2.1 Análisis de la toponimia vasca del alfoz de Miranda de Ebro

De los topónimos de origen eusquérico que registramos en el corpus, solo seis se presentan en el Fuero mirandés: *Bayas*, *Bardaburi*, *Potánzur<sup>5</sup>*, *Covabalza<sup>6</sup>*, *Sajaçaharra<sup>7</sup>* e *Ilarraça<sup>8</sup>*.

Uno de los que más documentamos es *Bayas* —o su variante gráfica *Vayas*—, hidrotónimo procedente de la forma vasca *ibai*, ‘río’, que presenta la pérdida de la vocal inicial, fenómeno ya recogido en otros vocablos (Michelena, 1973: 101): *Baigorri*, *Baiçabal*, *Bayarte*, entre otros. En la zona treviñesa, Sánchez González de Herrero (1986: 251-252) registra: *Ibaya*, *Ibayate*, *Ibatate*, *Bayas*. Este hidrotónimo tiene mucha presencia en la documentación mirandesa ya que el agua es una de las características de la geografía de la zona (Alonso Martínez, 2011: 25); de hecho, el río Bayas nace al norte de Álava y atraviesa toda la provincia para acabar en Miranda de Ebro.

En nuestro copus, lo registramos, por primera vez en un documento de 1271 mediante el que Sancho Ochoa entrega a Lope Yéñeguez como vasallo del rey y vecino de Miranda con todas sus pertenencias. En este documento, se menciona, entre los testigos a un vecino de dicha villa:

<sup>5</sup> *Vayas*, *Bardaburi* y *Potançuri* los registramos en el privilegio mediante el que Fernando IV confirma el fuero de Miranda de Ebro concedido por Alfonso VI (1099) y confirmado a su vez por Alfonso VII (sin data), Sancho III (1157) y Alfonso VIII (1177). AMME, Libro H39, doc. 13, línea 9. 1298-02-24 (Valladolid, España).

<sup>6</sup> AMME, Libro H39, doc. 13, línea 14. 1298-02-24 (Valladolid, España).

<sup>7</sup> AMME, Libro H39, doc. 13, línea 19. 1298-02-24 (Valladolid, España).

<sup>8</sup> AMME, Libro H39, doc. 13, línea 61. 1298-02-24 (Valladolid, España).

(2) D'esto son testigos: don Martino, el alcalde; don Martín, clér<i>go, fi de don Domingo Maines de Aramiñón; so'rmano Juan; García Pérez de *Vayas*<sup>9</sup>.

Los siguientes testimonios en que aparece este topónimo son cartas de avendamiento mediante las que el concejo de Miranda de Ebro amplió su poder demográfico en este periodo (cfr. § 1.2.). Así, en un documento ca. 1274-1295, además de mencionar a varias vecinas de dicho enclave, «doña Teresa de Vayas» (l. 6) y «doña Mayor de Vayas» (l. 9), se establece que

(3) E esto todo, casas e solares e ferranes e vasallos dichos, vos dó pora el rey, con entradas e con salidas e con devisas que a las casas e solares pertenecen e con los heredamientos e muebles e raíces que los mios vasallos dichos an en Lecorçana e en Ribaguda e en Vayas e en Miranda e en sus términos e por ó quier que lo ayan, todo a fumo muerto, de la foja del monte fasta la piedra del río<sup>10</sup>.

Algo similar leemos en otras cartas del mismo tipo diplomático de la década de 1290 —especialmente expedidos en el año 1290— y, en menor medida, de posteriores, ya en el siglo XIV. Por ejemplo, en una expedida el 27 de febrero de 1290 mediante el que Lope Ortiz vende al concejo de Miranda el solar que sus padres poseían en Bayas por 500 maravedís y entrega además a Juan Martínez y a Martín Yuañes como vasallos del rey y vecinos, pecheros y foreros, de Miranda:

(4) Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo, Lope Urtiz, fi de Díago López de las Cuevas, e doña Toda Yéneguez, su muger, otorgo e vengo de conoçudo que vengo a vós, el concejo de Miranda, por mandado de mi padre e de mi madre, el solar que ellos avían en *Bayas*, en que morava Joán Martínez del Campo e Martín Yuañes, so fijo, con la era e con la devisa e con el uerto e con todo quanto heredamiento Díago López e doña Toda Yéneguez, so muger, an en *Bayas* e en sus términos, de la foja del monte fasta la piera del río, e con entradas e con exidas e con todo quanto al solar sobredicho pertenece, por quinientos moravedís de los de la guerra<sup>11</sup>.

Los dos siguientes topónimos, *Bardaburi* y *Potánzuri* muestran el forante vasco (*h)uri*, cuyo significado es 'aldea', 'villa'<sup>12</sup>. El primero de ellos

<sup>9</sup> AHPB, Concejal, 50/1, fol. 11, líneas 8-9. 1271-06-26, Miranda de Ebro.

<sup>10</sup> AHPB, *Concejal*, 50/1, fol. 20, líneas 13-17. s.f. [ca. 1274-1295], Miranda de Ebro.

<sup>11</sup> AHPB, Concejal, 51/1, fol. 1, líneas 1-6. 1290-02-27, Miranda de Ebro.

<sup>12</sup> Tal como confirman su estudio Carriazo Ruiz y Gómez Martínez (2008: 74 y 75) *uri* se extiende con fuerza en la toponimia de La Rioja Alta y es la forma característica de «Álava, Vizcaya y el valle de Lena en Navarra (además de La Rioja, como hemos visto), mientras que en la zona oriental, en Guipúzcoa y Navarra, se emplea otra variante en la toponimia».

—y sus variantes *Bardáuri*, *Vardáfori* y *Vardaburi*— podríamos pensar que está formado por una base de origen vasco *abar* ‘ramaje, residuos de leña’<sup>13</sup>, muy productiva en la zona treviñesa (González de Viñaspre y Uribarrena Urionaguena, 2008: 581). Sánchez González de Herrero (1986: 250) registra otras formas en dicha área geográfica: *Bardal*, *Bardalico*, *Bardasca*. No es de extrañar que aparezca en Miranda de Ebro porque, tal como presenta Alonso Martínez (2001: 53), este enclave «aportó población a Miranda cuando se dotó de fuero, como sucedió con otras villas y aldeas de su alfoz. Aparece como villa alavesa en el voto de la reja emilianense». En el estudio de Tomé Fernández (2006: 271) se recoge *Bardauri*, como barrio de Miranda de Ebro en la carretera a Tirgo. Los primeros testimonios de este topónimo en CODOMME los registramos en cartas de avencindamientos en 1262, 1274 y 1284:

(5) Sepan cuantos esta carta vieren cómo nós, Martín Pérez de *Bardaburi* e María Sánchez, su muger, sin fuerça e sin premia, de nuestra buena voluntat, nos tornamos vassallos del rey e vezinos e foreros e pecheros de Miranda, con el nuestro palacio que avemos en *Bardaburi*, con la devissa e con heredamiento e mueble e raíz que avemos o avremos en *Vardaburi*, o en Miranda, e en sus términos, con entradas e con ihidas, de la foja del monte fasta la piedra del río, todo a fumo muerte<sup>14</sup>.

(6) E yo, doña María, e yo, Pero Ochoa, so fijo, otorgamos e venimos en conocido que esta nuestra hereditat sobredicha, que compramos de Diágo López, que es pechera de Miranda e aforada de so fuero de Miranda; e otorgamos que devemos por ella en Miranda pechar, agora e en todo tiempo, e que nos puedan pendrar en la casa e en los bienes que en ella fallaren e en los heredamientos sobredichos como en las otras casas de Miranda o en las heredades d’esi mismo lugar. E esta casa e esta hereditat sobredicha es la que yo, doña María, é en *Bardaburi*. E yo, doña María, la sobredicha, rogué al concejo de Miranda que me ficiesen algún amor en el pecho<sup>15</sup>.

Ya en el siglo XIV y XV registramos más casos en listas de testigos, con la función de indicar el lugar de residencia o precedencia de alguno de ellos, como por ejemplo:

<sup>13</sup> Existe también *barda*, de igual significado, que se conserva en el castellano de Álava (OEH, *s.v. barda*, <http://www.euskaltzaindia.net/oeh>).

<sup>14</sup> Se trata de una carta de 1274 por medio de la cual Martín Pérez de Bardauri y María Sánchez, su mujer, se entregan como vasallos del rey y vecinos de Miranda con todas sus pertenencias. AHPB, Concejal, 50/1, fol. 29, líneas 1-4. 1274-08-20, Miranda de Ebro.

<sup>15</sup> En esta carta de 1284, María Ruiz de Ochoa y su hijo aceptan que sus casas son pecheras de la villa de Miranda y el concejo mirandés les concede ciertas reducciones en el pecho. AHPB, Concejal, 50/1, fol. 32, líneas 6-12. 1284-12-15, Miranda de Ebro.

(7) Testigos que fueron presentes: Vela Xeménez e Pero Martínez, fijo de Joán Domínguez, [...] e Domingo Malo, vezino de Pancorvo, e Martín Urtiz, morador en *Bardaburi*.<sup>16</sup>

(8) testigos yuso escriptos, parecieron y presentes Gómez Ferrández de Soria, bachiller en leis, e Juan Martínez de Soria, bachiller, su fijo, [...] e Juan Pérez de la Torre e Ferrand Sánchez Valdresero e Pero Martínez de Içaga e Diego Pérez de *Bardaburi* e Martín Ferrández de la Puente e Sancho García de Frías, vezinos de la villa de Miranda Ribera de Ebro<sup>17</sup>.

En el caso del topónimo *Potánzuri* —con las variantes *Potañçuri*, *Potançiri* y *Potaçuri*—, sabemos que la forma *Potañçar* está también registrada en el Cartulario A. de Valpuesta (Ranz Yubero y López de los Mozos, 2001: 109, 115), pero desconocemos la procedencia de la base léxica a la que se une *-uri*.

Este topónimo aparece en CODOMME, principalmente, en documentos y traslados que incluyen querellas por diversos conflictos, como podemos leer en los siguientes dos ejemplos:

(9) Coñoçuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren cómo, sobre pleito que fue movudo entre Juan Sánchez, escudero de Lop Díaç, por sí e por sos ermanos de la una part, e el concejo de Miranda de la otra part, que demandava Juan Sánchez al concejo sobredicho casas e heredades en Morcuera, que es aldea de Miranda, e molinos e parrales e exidos en *Potañçuri*, e dizieron el concejo de Miranda que lo non avía aver<sup>18</sup>.

(10) En el mayo de la era de mill e CCC e XXXVIII años, levó Martín Ferrández Trechuelo, de *Potaçuri*, de Lope Ochoa, una vaca con dos noviellos, que valían CCC moravedís, e una asna con so pollino añal, que valía CXX moravedís [...] E levó más de *Potaçuri*, de las casas de Orón, capas e sayas e lanças e dardos e çapatos e otras cosas que valían CC moravedís. E levó más esse día. [...] E en el mayo de la era de mill e CCC e XXXVII años, pletearon los de *Potaçuri* la pe<n>dra que les levó Pero Martínez de Villadiago por DCCL moravedís e retovo una vaca en sí, e que valdría C moravedís, e una yegua, que yazía empeñada por treinta e cinco moravedís, diziendo que lo levava por razón de la fonsadera, por mandado de don Joán Alfonso, que li avía puesto los moravedís don Pelegrín de Limojas, cogedor de las fonsaderas en el obispado de Calahorra<sup>19</sup>.

<sup>16</sup> AHPB, Concejil, 51/1, fol. 4, líneas 47-49. 1311-01-27, Miranda de Ebro.

<sup>17</sup> AHPB, Concejil, 49/0, fol. 37, líneas 3-7. 1422-05-15, Burgos.

<sup>18</sup> AMME, Libro H161, documento 10, líneas 1-4. 1268-04-04, Miranda de Ebro.

<sup>19</sup> AMME, Libro H111, doc. 01, folios 3r, líneas 9-11; 3v, líneas 1-3; 5r, líneas 18-24 y 5v, línea 1.

En relación con *Covabalza*, queremos destacar que hace referencia a «cuevas artificiales que se dan con frecuencia en los montes de *Herrera* y de *San Juan*, así como en los riscos de *Bilibio*, en *Villalba* y en *Ircio*. El fuero de *Miranda* y múltiples documentos medievales recogen estos topónimos para precisar caminos y heredades» (Alonso Martínez, 2011: 60). Esta es precisamente la función que desempeña este topónimo en un documento de 1321 en el que los concejos de *Miranda* y de *Haro* se comprometen a cumplir y guardar la sentencia que debe dictar *Sancha García* en razón del pleito que ambos concejos mantenían por la propiedad de ciertos montes:

(11) E otrossí que el concejo de Haro que fique con la otra suerte de la dicha dehesa de Sant Lorent desde los dichos mojones fasta el camino que es so *Coba Balça*, que va de Haro a Herrera, e fasta la dicha dehesa de Villalva; e de la dehesa de Sant Lorent, que es de santa María de Ferrera fasta la dehesa de Villalva<sup>20</sup>.

Este topónimo, formalmente, está compuesto por un sustantivo + adjetivo: *Coba*, ‘cueva’, del euskera *koba*, procedente a su vez del latín \**cova*, y por *Balça*, del euskera *baltz*, variante occidental de *beltz*, ‘negro’ (Michelena, 1973: 65).

Finalmente, *Ilarraça*<sup>21</sup>, ‘tierra de brezos’, compuesto por *il(l)ar*, *illar*, *iñarra*, \**irarra* ‘brezo’ (Sánchez González de Herrero, 1986: 244), lo registramos en función de apellido de uno de los testigos que suscriben la carta de 1291 cuyo objetivo es solucionar un pleito entre varios hijosdalgo y otros vecindados de *Miranda*:

(12) Testigos que sovieron delante: Lope de Fudio e Martín Yuañes *d’Ilarraça* e Díag Yuañes de Retana e Juan Díaz, so hermano, Juan Roiz d’Ocieta, Juan Périz de Grandíval e Martín Roiz, clérigos, vezinos de *Miranda*. E yo, Joán López, escrivano sobredicho, que fui presente e fiz esta carta en testimonio e pus en ella este signo acostumbrado e Ferrand Yuañes el so sIELLO de cera colgado. Yo, Díago Périz, la fiz escrivir<sup>22</sup>.

Cantera Burgos (1998: 142-143) considera que este nombre puede ser la forma antigua de denominar algunas de las aldeas poseídas por *Miranda*

1301-12-23, *Miranda de Ebro*.

<sup>20</sup> AMME, libro H112, doc. 1, líneas 67-68. 1321-03-12/14, Monasterio de *Herrera*.

<sup>21</sup> En las confirmaciones del Fuero de *Miranda* que realizan Fernando IV (1298) y Juan II (1425) se recoge la variante *Inbarraça*.

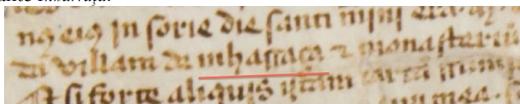


Imagen: *Inbarraça* (fragmento tomado del privilegio de Juan II, 1425)

<sup>22</sup> AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 60, líneas 40-43. 1292-03-13, *Miranda de Ebro*.

ya que «no consta en documento alguno de los archivos de Miranda que esta haya poseído nunca ese pueblo próximo a Vitoria, al cual parece referirse el documento de las rejas de Álava (*Hillarrazaba* en el alfoz de *Harbazua*)». El testimonio recogido en nuestro corpus no aclara esta cuestión ya que, como se ha visto en el ejemplo 12, dicho topónimo se encuentra en la *validatio*, en la lista de los testigos de la carta.

También documentamos el topónimo *Sajaçabarra*, compuesto por el adjetivo vasco *za(h)ar* ‘viejo’ (Michelena, 1973: 161; García Sánchez, 2007: 134). En cuanto a *Saja*, no ofrecemos ninguna etimología posible ya que no está registrado en ninguna de las obras de referencia consultadas. En el mapa del fuero de Miranda de Ebro ofrecido por Cantera Burgos (*vid.* Imagen 1), en el sur del alfoz mirandés se incluyen Saja de Yuso y Saja, y en Alonso Martínez (2011: 77-78) se da la siguiente explicación:

Saja puede significar ‘muralla rocosa’, o salto. También puede relacionarse con pastos y con sal. Hay una comarca cántabra llamada Saja, próxima a Cillorigo-Castro, con una geografía similar de picos, ambos en Liébana. Zahar equivale a ‘viejo’ en vascuence. La más antigua noticia de Saja es del 1075: Sancho IV, el de Peñalén, dona a San Millán las granjas de Murruri (Iribarri) y Saggazahar (Sajazarra). [...] También le dona la mitad de la dehesa de Sagger Mayor (Saja Mayor), que hace presuponer la existencia de dos Sajas. Tenemos prueba de que existió el poblado de Hormaza, entre Villalba y Ternero-Saja. En 1089 aparece Beilla de Saggazahara (patronímico) en relación con San Millán. Actualmente subsiste Sajazarra que es la antigua Saggazahar o Saja Vieja.

A estos topónimos contemplados en el fuero del concejo de Miranda de Ebro, con el paso del tiempo, fueron sumándose más territorios. Entre ellos, en 1334, se añade *Galvárrori* o su variante *Galvárruri* (Cantera y Burgos, 1998: VI). *Galvárrori* y *Galvárruri*<sup>23</sup> son las dos formas medievales registradas en el corpus del concejo mirandés que hacen referencia a una población de la comarca de Haro (2008: 75). En el corpus se cita este lugar antes del año en que se suma a la jurisdicción de Miranda de Ebro —en 1315 y 1321—, en función de complemento de un antropónimo, incluido como apellido en la lista de testigos del acto jurídico (13) y como topónimo (14); a partir de la fecha de la unión lo registramos en numerosas ocasiones como indicador de la procedencia de algún testigo o haciendo referencia a un pleito celebrado allí (15):

(13) ante los testigos que en esta carta son escriptos, seyendo y juntado el dicho abat e convento a so cabillo, nombradamente el dicho abat e don Joan de Cárcamo, (...), e don Yéñego d’Améçaga e don Miguel de

<sup>23</sup> Carriazo Ruiz y Gómez Martínez (2008: 75) registran la variante *Galbárruli*.

*Galvárruri* e don Sancho de Vañares e otros muchos monges del dicho monesterio que eran presentes [...] Testigos que fueron presentes: el dicho abat de Buxedo e Ferrán Martínez, provisor dicho; e don Pero de *Galvárruri* e Ferrán Martín de *Galvárruri*, monges de Ferrera; e fray Joán de Espejo e fray Joán d'Apena<sup>24</sup>.

(14) D'esto son testigos, que fueron a esto presentes, don Lope, abat de Ferrera, e frey Diago de Ocio e frey Joán de Lanclares, cellerer mayor, e don Garcí Yuañes d'Ayala e don Sancho Martínez, vezinos e moradores en Bitoria; e Martín Pérez de Mendoça, vicario del obispo de Calahorra, Martín Remírez de Montoria e Gil Pérez de Briones e Sancho Martínez de Anguzana e Sancho Ruiz de la Cerca, cavalleros, e Diago García de Tirgo e Xemen López de Taravero e Martín Gonçález, fijo de don Martín Gonçález de Mijancas e Martín Gonçález, fijo de Ruy Martínez de Mijancas, e Lope Ruiz, fijo de Ruy Seco, escuderos, e Pero Yuañes, alcalde de Sajaçaharra, e Pero Sánchez de Ternero e Joán Díaz e Joán Pérez, vezinos de Sajaçaharra, e Yeñego Martínez e Ferrand Martínez, vezinos de *Galvárruri*<sup>25</sup>.

(15) E ante que pagase al dicho Juan García nin a los sobredichos, me tomaron para Juan Sánchez, escrivano, aunque non quise, seiscientos moravedís e más me tomaron para imbiar a Gómez Ferrández, bachiller, a Burgos sobre la allcallía, que non fuese Sancho Martínez; e por el pleito de *Galvárruri*, deziendo que faría rebocar la sentencia de que non entrase aquí la uba<sup>26</sup>.

El topónimo que acabamos de ejemplificar está formado a partir de *galbar* < CALUUS (García Sánchez, 2007: 134) y (*h*)*uri*; así, entendemos que hace referencia a un terreno 'pelado, desprovisto de vegetación' (Sánchez González de Herrero, 1986: 223).

Para cerrar este apartado, aunque no se refiera a una villa del alfoz mirandés, en una carta de 1290 en la que el clérigo de Rivabellosa entrega al concejo de Miranda dos solares en Lacorzana y a dos de sus vecinos, se emplea la forma *Landa Çavala*, compuesta por el vasco *landa*, 'campo', y *çabal*, 'ancho' —adjetivo que suele ser empleado con mucha frecuencia como segundo elemento, tal como atestigua Michelena (1973: 162): *Arançabal*, *Arechabal*, *Arriçabalo*, *Ateçabal* y *Egoscoçabal*—. El componente *çavala* está recogido en Peterson (2009: 333), bajo la forma *Zabala* (en manuscritos del siglo X), y el autor propone otro sentido, quizá más adecuado para la toponimia: 'espacio abierto' o 'pastizal'. Este topónimo, pues, se podría

<sup>24</sup> AHPB, *Concejal*, 87, fol. 26, líneas 2-5 y 51. 1315-07-19, Monasterio de Herrera.

<sup>25</sup> AMME, libro H112, doc. 1 líneas 73-76. 1321-03-12/14, Monasterio de Herrera.

<sup>26</sup> AMME, Libro H63, doc. 36, folio 1v, líneas 2-8. 1416-12-06, Miranda de Ebro.

interpretar tanto ‘campo ancho’ o ‘campo abierto’, como ‘pastizal’. Para acertar con la interpretación habría que conocer con más precisión el terrero al que hace referencia en nuestro corpus.

(16) Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo, Martín Roiz, clérigo de Ribavellosa, sin fuerza e sin premia, de mi buena voluntad, dó a vós, Joán Xeménez, alcalde de Miranda, e a Diago Martínez, fi del arcipreste, alcalde a la sazón, en voz de Martín Ferrández, e a Juan Martínez el chico, justicia en Miranda por Martín Urtiz, el solar que yo é en *Landa Çavala*, en el terrero; e a Juan Martínez, el capellán, mio vassallo, e a Juan Sanz, con el solar de Locorçana que es a sulco de la carrera que es entre la casa de Juan, alcalde, e el palacio; e a Juan Martínez de Turiso con el solar que es a sulco de don Vela<sup>27</sup>.

## 2.2 Análisis de la toponimia vasca de fuera del alfoz de Miranda de Ebro

En cuanto a los nombres de lugar de origen vasco registrados que no hacen referencia al alfoz mirandés propiamente dicho, destacamos, una vez más, la importancia de las cartas de vecindamiento, especialmente las entregadas en la década de 1290, como fuente de estudio de topónimos que hacen referencia a zonas colindantes en Álava, La Rioja y Navarra, si bien es cierto que hay enclaves que no hemos logrado situar con certeza en un punto geográfico concreto.

Entre los topónimos de la zona de Álava resaltamos la presencia de *Arauco* o *Araco*, *Arana*, *Mendoça*, *Ereña*, *Çabárate*, *Améçaga* y *Harrieta*. Generalmente, salvo excepciones que señalamos pertinentemente, estos topónimos aparecen en posición de apellido en el protocolo inicial o final de cartas de vecindamientos y todos ellos se refieren a la situación geográfica, el relieve o las características del terrero.

Las formas *Arauco* y *Araco* las describimos en relación con *Arana*, del vasco (*h*)*aran*, sustantivo que significa ‘valle’, y *-a*, ‘artículo determinado, el, la, lo’. Este topónimo está recogido en García Sánchez (2007: 135) y de él se dice:

La toponimia del Condado de Treviño, enclave burgalés en la provincia de Álava, muestra, como no podía ser de otra manera, no pocos nombres de raigambre vasca (*Arana*, *Arrieta*, *Ascarça*, *Bajauri*, *Imiruri*, *Marauri*, *Obécuri*, *Ogueta*, *Zurbitu*, etc.), si bien no lo son los de las poblaciones más importantes, como los de los municipios de Treviño (<lat. *trifinium*) y *La Puebla de Arganzón*, este último, compuesto de *Puebla*, romance, y del

<sup>27</sup> AHPB, Concejl, 50/1, fol. 21, líneas 1-8. 1290-10-10, Miranda de Ebro.

nombre céltico anterior, que ha quedado como complemento toponímico.

Las formas *Araco* y *Arauco*, actual *Araico*, denominación del despoblado treviñés que, como recoge Sánchez González de Herrero, en la nómina calagurritana de 1257 figura bajo la forma *Aranco*, influido por el vasco, y que no vuelve a encontrarse en textos u obras posteriores. Así, *Araico* pudo ser atraído hacia el vasco (*h*)*aran*, ‘valle’, «sustituyéndose una forma como *Araico*, quizá carente de sentido para los hablantes vascos, por un *Aranco* que les resultase más familiar» (1986: 167-168). Los ejemplos de *Arauco* y *Araco* los situamos, ambos, en documentos en que el concejo de Miranda concede exenciones fiscales a nuevos vecinos, de los cuales dos son procedentes de este lugar:

(17) Conocida cosa sea a todos cuantos esta carta vieren, tan bien a los que son como a los que serán, cómo <nós>, el concejo de Miranda, e yo, doña María, muger que fue de Ochoa d’*Arauco*, e yo, Pero Ochoa, so fijo, sobre pleito que avíamos con el concejo sobredicho en razón de las casas e del era e del huerto e del parral que es ante la casa, así como fue de Díago López, de qui lo yo ovi, e que me lo demandava el concejo por pechero e que era de so fuero e de so vecindat, e fallamos todos en uno que esta heredad sobredicha que fue e es pechera de Miranda e de so fuero de Miranda<sup>28</sup>.

(18) Sepan cuantos esta carta vieren e oyeren cómo nós, el concejo de Miranda, como los alcalles, e con los jurados, lombradamente Joán Xeménez e Domingo Périz, alcalles, Joán Périz e Joán Sanz, jurados, e Pero Périz Serrano, merino, Joán, sayón a la sazón, por muchos servicios e muchos plazerres que nos fizieron e nos farán Yéñego Périz de Vayas, fijo de Pero Roíz de Urbina, e Sancho Roíz de *Araco* e su cuñado e doña Inés, su muger e vuestra ermana, e Lope Martínez, fi de Martín Roíz de Urbina, moradores en Vayas<sup>29</sup>.

En cambio, el topónimo *Arana* está en un traslado de la querrela presentada por los vecinos de Miranda por causa de los agravios cometidos por los merinos en 1301:

(19) E en el setiembre de la era de mill e CCCXXXIX años, Roy Martínez de Mijancas tomó de Sancho Pérez, vezino de Miranda, dende *Arana*, un mulo, que valdría CCC moravedís, diziendo que fuera suyo<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> AHPB, Concejil, 50/1, fol. 32, líneas 1-6. 1284-12-15, Miranda de Ebro.

<sup>29</sup> AHPB, Concejil, 50/1, fol. 27, líneas 1-6. 1290-06-28, Miranda de Ebro.

<sup>30</sup> AMME, Libro H111, doc. 01, folio 10, líneas 13-15. 1301-12-23, Miranda de Ebro.

*Mendoça*, compuesto por *medi* ‘monte’ y *(h)otz*, ‘frío’, aparece en el corpus como indicador de la procedencia de diversos actores participantes en cartas de vecindamiento («Juan Yéñeguez de Mendoça»<sup>31</sup> y «Mayor Furtada de Mendoça»<sup>32</sup>) y en otro tipo de documentos en que dicho topónimo aparece en la misma posición: una carta de desafío (*cf.* ejemplo 20), una carta de compromiso («Martín Pérez de Mendoça»<sup>33</sup>) y un traslado de ventas de heredades («Alfonso López de Mendoça»<sup>34</sup>). Consideramos especialmente revelador el testimonio de la carta de desafío porque en ella se indica que Lop de Mendoça forma parte de la cofradía de Álava, despejando cualquier duda en cuanto a la localización del topónimo.

(20) Sepades que el concejo de Miranda se me embiaron querellar e dizen que, sobre querella que me ovieron fecha que *Lop de Mendoça* e otros cavalleros e escuderos de la *cofradía d’Álava* e otros omnes d’essa tierra dessafiaron a Martín Roíz de Ribavellosa e a otros hijos d’algo, porque dieron a mí los vassallos de Ribavellosa e de Vayas e de Locorçana e de Revenga e de las otras aldeas que son en el término e en el alfoz de Miranda<sup>35</sup>.

Como topónimo referido a labrantíos y sembrados, documentamos *Ereña*. En la entrada de *ereñotz*, ‘laurel’, Michelena (1973: 84) ofrece la siguiente explicación: «Se puede pensar que \**ereño* (ap. *Ereño*) es el anterior, menos un sufijo. Arana Goiri, en cambio, cree que significa ‘sembrado’ (de *erein*). A partir de estos datos, interpretamos la forma *Ereña* como topónimo que significa ‘lugar sembrado’:

(21) Testigos: Aldón Pérez e Sancho Pérez, fi de García Pérez, e García de *Ereña*, Pero Ferrández, el clérigo, e don Domingo e Martín Roit, clérigo de Ribavellosa<sup>36</sup>.

En cuanto a *Çahárate*, nos encontramos ante un topónimo compuesto por *çara*, ‘bosque, jaral’ y *at(h)e*, ‘puerta’. Peterson (2009: 316) orienta el sentido de *at(h)e* hacia el contexto oronímico y dicen de él que es una ‘garganta o estrechadura de un valle, desfiladero’ o un ‘collado’.

(22) Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Ferrán Pérez, fi de Pero Ortiz de Legudana, que moro en *Comuñón*, e yo, doña Toda, so muger, tornámosnos por vassallos del rey e por vezinos de Miranda e metemos el palacio que avemos en *Comuñón*, que es en sulco de Sancho Pérez

<sup>31</sup> AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 40, línea 28. 1290-02-23, Miranda de Ebro y AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 12, línea 38. 1290-02-23, Miranda de Ebro.

<sup>32</sup> AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 33, líneas 1-2. 1293-06-21, Miranda de Ebro.

<sup>33</sup> AMME, libro H112, doc. 1, línea 74. 1321-03-12, Monasterio de Herrera (Burgos).

<sup>34</sup> AHPB, *Concejil*, 51/1, fol. 7, línea 45. 1353-11-28, Miranda de Ebro.

<sup>35</sup> AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 60, líneas 7-9. 1292-03-13, Miranda de Ebro.

<sup>36</sup> AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 27, líneas 30-32. 1290-06-28, Miranda de Ebro.

d'Ayala, e del otro de Díago Urtiz de Çabárate, e con todo quanto avemos e ganaremos, mueble e raíz<sup>37</sup>.

El topónimo *Améçaga* está formado sobre el sustantivo *ametç*, ‘carvallo, quejigo’ (Azkue 1969, *s.v.* *ametç*) y por el sufijo vasco *-aga*<sup>38</sup>, que denota ‘lugar’ o ‘abundancia’ (Michelena 1973: 36-37), por lo que podríamos interpretarlo como ‘lugar en el que hay quejigos’:

(23) los testigos que en esta carta son escriptos, seyendo y juntado el dicho abat e convento a so cabillo, nombradamente el dicho abat e don Joán de Cárcamo, prior del dicho monesterio, e don fray Joán de Lanclares, cellerer mayor, e fray Pero de Irço, so prior, e don Lope de Irço, ostalero, e don Joán de Ameyugo Sant Cristián e fray Joán d’Aztarrona, tajador, e don Pero de Lanclares, grangero de La Serna, e fray Pero de Miranda, enfermero, e fray García de Burgos, cantor, e fray Pero de Bitoria, cellerer de claves, e fray Fernando de Santa Gadea, so portero, e don Yéñego d’Améçaga e don Miguel de Galvárruri e don Sancho de Vañares e otros muchos monges del dicho monesterio que eran presentes, otorgaron e dieron poder por ellos e en nombre del dicho abat e convento de Santa María de Ferrera<sup>39</sup>.

Finalmente, en el caso de *Harrieta* nos encontramos ante un topónimo construido sobre la base vasca (*h*)*arri*, ‘piedra’ junto con el sufijo *-eta* ‘terminación de multitud de nombres topográficos que indican pluralidad’ (Azkue 1969, *s.v.* *-eta*). Tal como señala Michelena (1973: 87), no hay acuerdo en cuanto a señalar esta terminación como vasca ya que también se puede explicar desde el sufijo latino *-etum* (plural *-eta*; castellano *-edo*, *-eda*). Por tanto, interpretamos el topónimo como ‘pedregal’. Formación similar tienen los topónimos *Mureta*<sup>40</sup>, sobre *mur*, ‘muralla, pared’ ‘montón’ y ‘collado’, y *Sáseta*<sup>41</sup>, sobre la base *sabats*, *sagats* ‘sauce’, de ahí que lo entendamos como ‘lugar de sauces’.

<sup>37</sup> AHPB, Concejil, 50/1, fol. 2, líneas 1-3. 1292-03-09, Miranda de Ebro. A propósito de esta cita, hacemos un pequeño inciso sobre la forma *Comuñón* ya que Ruiz de Loizaga (1994: 258) recoge que a finales del siglo XII este término comienza a ser sustituido por el nombre de *Basabe*. Según este investigador este vocablo procede del vasco *baso*, ‘bosque’, ‘selva’. En 1396 y 1601 todavía se sigue citando al enclave como llamada «Comuñón de Basabe».

<sup>38</sup> Con la misma formación que *Améçaga*, en el corpus recogemos también el topónimo *Içaga*, formado sobre la forma *iça*, *içga*, ‘junco’, que podríamos interpretar como ‘juncal’ (AHPB, Concejil, 50/2, fol. 1. 1424-01-22, Miranda de Ebro).

<sup>39</sup> AHPB, Concejil, 87, fol. 26, líneas 3-5. 1315-07-19, Monasterio de Herrera.

<sup>40</sup> AHPB, Concejil, 87, fol. 26. 1315-07-19, Monasterio de Herrera.

<sup>41</sup> AHPB, Concejil, 50/2, fol. 1. 1424-01-22, Miranda de Ebro. Como presentan González de Viñaspre y Urizarrena (2005: 145) «Sáseta es uno de los cuarenta y siete pueblos que forman el municipio del Condado de Treviño, dependiente en lo administrativo de la provincia de Bruggos, pero enclavado dentro de Álava».

En cuanto a topónimos que se refieren a La Rioja o Navarra, nos encontramos, por un lado, con *Nabarruri*, actual *Casalarreina* (provincia de La Rioja), que se encuentra desligado de un antropónimo. *Nabarruri* está compuesto por un primer elemento, *na(h)ar* o *nafar* ‘navarro’, que puede ser interpretado como ‘villa de navarros’<sup>42</sup> y *(h)uri*. Alonso Martínez (2011: 58) sugiere que este topónimo vasco es la actual *Casalarreina*, lugar en el que se produjo una repoblación navarra o vasca. Según su descripción, es una «villa riojana muy palaciega con un convento de monjas majestuoso, que ofrece una portada plateresca de gran belleza». Tal como recoge Peterson (2009: 329), este topónimo bajo la forma *Nafarruri* en el cartulario de San Cristóbal de Ibeas (971), es considerado como «uno de los casos más claros de la temprana toponimia castellana de *-uri*». Este autor documenta una variante apocopada o castellanizada «fonte de Nafarra» en 970 en Ibeas. Si bien esta última documentación puede ser indicio de una disminución en la frecuencia de uso del sufijo en la zona castellana, en el corpus mirandés este es el sufijo más productivo entre los que hemos registrado como eusquéricos por lo que no tenemos indicios para pensar que se había producido una decadencia en su uso. El ejemplo que encontramos en nuestro corpus es:

(24) En el mes de octubre, era de mill e CCCXLI año, [crúz] e levó Sancho Gonçález, el merino dicho, de Morcuera, de don Peidro, el clérigo, dos bues e dos puercos e XVII cabras e VI ovejas, achacándolo que so fijo, el que morava en Buxedo, firió al yerno de Pascual Martínez e levógelo a *Nabarruri* a so casa; e prometiendo el dicho don Peidro fiadores de cuanto el rey mandás o quanto don García Ferrández o quanto el so fuero, Gonçalo Gonçález non gelo quiso dar e disso que lo porría en un palo e comió·l d’ello una oveja, que valía de XIV moravedís a arriba; e ovo a remidir lo ál con él por CC moravedís e tres fanegas de trigo<sup>43</sup>.

Y, por otro lado, registramos el topónimo *Lizassoain de Eguiart* (Navarra). Michelena (1973) recoge el vocablo *Lizasoain* tanto en la entrada número 406 como en la 18. En la primera presenta la forma *leizze* (\**lizze*), *lezze*, con el sentido de ‘sima’, que sería la base para el topónimo aquí atestiguado. En la entrada 18, presenta el sufijo vasco *-ain*, que en algunos casos puede representar una variante de *-gain*, ‘cima, cumbre, superficie’. Por tanto, estaríamos antes un vocablo tautológico. En cuanto a *Eguiart*, lo relacionamos con la forma atestiguada en Michelena (1973: 80), cuyo significado es ‘línea de los montes’, ‘ladera’. Este topónimo aparece en un

<sup>42</sup> Cf. el topónimo paralelo *Gipuzare*, *Guipuzuri*, *Gipuzauri* (Peterson, 2004: 599-601).

<sup>43</sup> AMME, Libro H111, h 14r, líneas 1-8. 1301-1304.

pleito entre el obispo de Calahorra y el concejo de Miranda de Ebro de 1291, expedido en Miranda de Ebro, pero que contiene rasgos claramente navarros.

(25) E recebió esta personería en el pleito de la apellación que el hondrado padre e señor don Almoravid, por la gracia de Dios obispo de Calahorra e de la Calçada, o so personero, les mueve o les entiende mover o á contra ellos, delante los mucho ondrados varones e savios, don Adán de Arteç de Vall de Aivar e don Miguel Lópiç de *Liçassoain de Eguiart*, arcidiagnos en la iglesia de Pamplona, so delegados que se dicen del mucho hondrado padre e señor don Miguel, por la gracia de Dios obispo de Pamplona, jueç que se dice delegado de nuestro señor el papa<sup>44</sup>.

Para finalizar esta descripción, hay una serie de topónimos que no ubicamos en un sitio concreto, pero que tienen algún elemento eusquérico. Entre ellos, reparamos en dos formas simples, *Urrutia* y *Çornoça*. En una sentencia dictada en 1268 a favor de Juan Sánchez, demandante de casas y heredades en Morcuera, aldea de Miranda, y en Potánzuri, el topónimo *Urrutia* aparece como parte de la descripción del origen de uno de los testigos firmante de la carta. El topónimo está compuesto de la forma vasca *urruti*, que significa ‘lejos, lejano’, + *-a*, ‘artículo determinado, *el, la, lo*’, por lo que el topónimo haría referencia a ‘un lugar lejano’.

(26) E <fueron test>igos, rogados por ambas las partes, don Joán Martínez de Bitoria, omne del rey; don *Martín Yéneguez, preste d'Urrutia* <...> de villa, aldea de Portiella<sup>45</sup>.

Por otro lado, si seguimos a Michelena (1973: 168), *Çornoça* está relacionada con *zorrotz* ‘afilado’. En esa entrada, Michelena cita el topónimo *Zornotza* junto con una variante de la zona alavesa, *Zornoztegui*, y muestra sus dudas a la hora de relacionarlo con el término vasco de base.

Entre este grupo de topónimos nos vamos a centrar en una serie de ejemplos que emplean sufijos cuya afiliación con la lengua vasca está documentada en Michelena (1973) y Azkue (1969).

(i) *-tza*, ‘abundancia’, «sufijo derivativo que se aglutina a nombres y forma palabras indicando ‘montón de’» (Sánchez González de Herrero, 1986: 268). En el caso de *Aztoviça*, consideramos que nos encontramos ante la forma (*h*)*aitz* ‘peña’ como primer elemento (Michelena, 1973: 61) y la forma (*h*)*obi* procedente del latín *FOVEA*, ‘concavidad, fosa’. El

<sup>44</sup> AMME, Libro H250, doc. 2, hoja 3, líneas 56-62. 1291-05-20~10-22, Miranda de Ebro.

<sup>45</sup> AMME, Libro H161, documento 10, líneas 30-33. 1268-04-04, Miranda de Ebro.

topónimo *Larrinça*, recogido por Michelena bajo la forma *Larrinza*, está formado sobre la base *larrain*, *larrin*, ‘era, plazoleta’.

(ii) *-tegi* (variante de *-egi*) ‘lugar’ que «se añade a nombres propios, apellidos o apodos, designaciones de oficios, etc.» (Michelena, 1973: 151). En el corpus analizado se confirma esta idea ya que el ejemplo registrado, *Haverastegui*, se forma sobre *aberats* ‘rico’ y es empleado como apellido. En el otro caso documentado donde se emplea el sufijo *-tegi*, *Çapurritategui*, como desconocemos el origen de la base a la que suma el sufijo, no podemos proponer una interpretación semántica.

(iii) *-zu*, «sufijo abundancial equivalente a *-tsu*» (Azkue, s.v. *-zu*; Sánchez González de Herrero, 1986: 244): *Urrecho*, fitónimo cuyo significado es ‘avellanado’.

### 3. RECAPITULACIÓN

La observación principal que extraemos de este trabajo sobre los topónimos de origen vasco incluidos en el corpus documental del concejo de Miranda de Ebro se puede sintetizar en que, si bien, la presencia de la lengua vasca en dicho concejo en la Edad Media es relativamente escasa, los documentos del concejo mirandés de los siglos XIII-XV muestran ejemplos de topónimos en cuya formación hay algún elemento o formante eusquérico. Los más frecuentes son aquellos relativos al área del sur de Álava, especialmente, a finales del siglo XIII, momento en que se estaban produciendo numerosos avcendamientos. Además, aunque escasos, también hemos registrado algunos ejemplos de topónimos de Álava, Navarra y La Rioja.

A pesar de los resultados tan limitados que hemos obtenido, este tipo de análisis lingüísticos a partir de las fuentes notariales originales es la única manera que tenemos para conocer cuál fue la situación del euskera y su relación con el castellano y solo así se podrá dar comienzo a un trabajo de reconstrucción lingüística histórica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Fuentes primarias

CODOMME = SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, Nieves (dir.), Clara GRANDE, Ana LOBO, Vicente MARCET, Leyre MARTÍN y Raquel SÁNCHEZ (2014a): *Documentos medievales de Miranda de Ebro (Archivos*

*Municipales de Miranda de Ebro e Histórico Provincial de Burgos). I. Documentación de concejo. II. Documentación de cancellería.* Luso Española, Salamanca.

### Fuentes secundarias

- ABAITUA ODRIUZOLA, Joseba y Mikel UNZUETA PORTILLA (2011): «Ponderación bibliográfica en historiografía lingüística. El caso de la “vasconización tardía”», *Oibenart*, 26, 5-26. [06-09-2020] <<http://www.eusko-ikaskuntza.eus/es/publicaciones/ponderacion-bibliografica-en-historiografia-linguistica-el-caso-de-la-vasconizacion-tardia/art-21533>> .
- ALONSO MARTÍNEZ, Ignacio (2011): «Las cuevas de Herrera y su entorno: El medio natural», en Ignacio Alonso Martínez (ed.), *Las cuevas de Herrera, el Monasterio Cisterciense y la Camáldula actual (Miranda de Ebro-Haro). Antigüedad y Cristianismo. Monografía históricas sobre la Antigüedad tardía XXVI*. Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Murcia, pp. 21-104. [06-09-2020] <[http://interclassica.um.es/investigacion/hemeroteca/a/antiguedad\\_y\\_cristianismo/numero\\_26\\_2009\\_2011](http://interclassica.um.es/investigacion/hemeroteca/a/antiguedad_y_cristianismo/numero_26_2009_2011)> .
- AZKUE, Resurrección María de (1969 [1905-1906]): *Diccionario Vasco-Español-Francés. Reproducción facsímil de la edición príncipe*. La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao.
- CANTERA BURGOS, Francisco (1998 [1945]): *Fuero de Miranda de Ebro*. Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, Burgos. <<https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=216>> [06-09-2020]
- CARRIAZO RUIZ, José Ramón y Marta GÓMEZ MARTÍNEZ (2008): «Del *Atauri* de don Juan», *Oibenart*, en José A. Pascual (coord.), *Nomen exempli et exemplum vitae: studia in honorem sapientissimi Iohannis Didaci Atauriensis*. Sesgo Ediciones, Madrid, pp. 69-90. [06-09-2020] <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2757395>> .
- CARRIAZO RUIZ, José Ramón (2011): «Contacto vascorrománico en La Rioja Alta (s. XVI-XVIII): elementos eusquéricos en la documentación notarial del Valle de San Millán de la Cogolla en los Siglos de Oro», *Oibenart*, 26, 103-130. [06-09-2020] <<http://www.eusko-ikas-kuntza.eus/es/publicaciones/contacto-vascorromanico-en-larioja-alta-s-xvi-xviii-elementos-eusquericos-en-la-documentacion-notarial-del-valle-de-san/art-21541/>> .
- GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo Javier (2007): *Atlas toponímico de España*. Arco Libros, Madrid.

- GONZÁLEZ DE VIÑASPRE, Roberto y Pedro URIBARRENA URIONAGUENA (2005): «Toponimia histórica de Sáseta (Condado de Treviño) (I)», *Fontes linguae vasconum: Studia et documenta*, n° 37, n° 98, 145-192.
- GONZÁLEZ DE VIÑASPRE, Roberto y Pedro URIBARRENA URIONAGUENA (2008): «Toponimia en lengua castellana de Marauri (condado de Treviño): datos para la geografía histórica del esukera», *Oihenart: cuadernos de lengua y literatura*, 23, 567-596.
- MARTÍN VISO, Iñaki (2002): «Miranda de Ebro y su comarca en la Plena Edad Media», en Francisco Javier Peña Pérez (coord.), *Miranda de Ebro en la Edad Media*. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Miranda de Ebro, pp. 127-155.
- MARTÍN VISO, Iñaki (2014): «Miranda de Ebro en la Edad Media: una introducción histórica», en M.<sup>a</sup> Nieves Sánchez González de Herrero (dir.), *Textos para la historia del español VIII. Documentos medievales de Miranda de Ebro*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, pp. 13-18.
- MERINO URRUTIA, José J. (1962): *El vascuence en La Rioja y Burgos*. Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián.
- MICHELENA, Luis (1973): *Apellidos vascos*. Txertoa, San Sebastián.
- PETERSON, David (2004): «Primeras referencias a Guipúzcoa», *Fontes Linguae Vasconum*, 97, 597-608.
- PETERSON, David (2009): *Frontera y lengua en el Alto Ebro, Siglos VIII-XI. Las consecuencias e implicaciones de la invasión musulmana* [Colección: Ciencias históricas, 13], Instituto de Estudios Riojanos, Logroño.
- RANZ YUBERO, José A. y José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS JIMÉNEZ (2001): «Topónimos contenidos en el Cartulario y el Privilegio (o Fuero) de Valpuesta (Burgos)», *Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos"*, 21, 107-126.
- RUIZ DE LOIZAGA, Saturnino (1994): «Toponimia mayor y menor del Occidente de Álava en la Alta Edad Media», *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 4, 247-284.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M.<sup>a</sup> Nieves (1986): *El habla y la toponimia de La Puebla de Arganzón y el Condado de Treviño*. Publicaciones de la Excma. Diputación Foral de Álava, Vitoria.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M.<sup>a</sup> Nieves (2012): «La documentación de Miranda de Ebro (siglos XIII y XIV)», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, 425-453.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M.<sup>a</sup> Nieves (2013): «Estudio lingüístico de la documentación medieval mirandesa. Algunas

particularizaciones sobre el continuo norteño peninsular en la Edad Media a propósito de la documentación de Miranda de Ebro», *Oihenart*, 28, 9-47.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M.<sup>a</sup> Nieves (dir.), Clara GRANDE LÓPEZ, Ana LOBO PUGA, Vicente MARCET RODRÍGUEZ, Leyre MARTÍN AIZPURU y Raquel SÁNCHEZ ROMO (2014b): *Textos para la historia del español VIII. Documentos medievales de Miranda de Ebro*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares.

TOMÉ FERNÁNDEZ, Sergio (2006): «La toponimia urbana de barrios en Castilla y León», *Estudios geográficos*, LXVII, 259-281. [06-09-2020] <<http://estudiosgeograficos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgeograficos/article/view/50/47>>.

